



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 25 de Mayo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 12:19:04 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000710-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 034-2022-P-CSJCA-PJ, del 07 de enero de 2022.
- Resolución Administrativa N° 621-2022-P-CSJCA-PJ, del 10 de mayo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 034-2022-P-CSJCA-PJ, se designó al Juez Superior (titular y suplente) encargado de la Investigación Preparatoria de los procesos por delitos de función atribuidos a funcionarios públicos; y, a la vez, se conformó la Sala Penal Especial de Cajamarca competente para el Juzgamiento de los procesos por delitos de función atribuidos a funcionarios públicos, ambas designaciones para el año judicial 2022; conforme al siguiente detalle:

JUZGADO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CAJAMARCA	
DOMINGO CELESTINO ALVARADO LUIS	Titular
JORGE LUIS GREGORIO DE LA CRUZ MEDINA	Suplente

SALA PENAL ESPECIAL DE CAJAMARCA	
RICARDO EUSTAQUIO SÁENZ PASCUAL	Presidente (T)
JORGE FERNANDO BAZÁN Cerdán	Integrante (T)
HUMBERTO ARAUJO ZELADA	Integrante (T)
HENRY NAPOLEÓN VERA ORTIZ	Integrante (S)

SEGUNDA: Con fecha 10 de mayo de 2022, mediante Resolución Administrativa N° 621-2022-P-CSJCA-PJ, se concedió licencia sin goce de haber por representación, entre otro, a los magistrados Henry Napoleón Vera Ortiz y Domingo Celestino Alvarado Luis, a fin que a partir del 16 de mayo de 2022 y hasta la culminación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

su función electoral, asuman el cargo de presidentes del Jurado Electoral Especial de Cajamarca y San Pablo, respectivamente; habiéndose promovido en su lugar a las magistradas Hena Liliam Mercado Calderón y Elizabeth Vicenta Arias Quispe, como juezas superiores provisionales de la Primera y Segunda Sala de Apelaciones de Cajamarca, respectivamente.

TERCERA: En tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde designar a las nuevas magistradas en reemplazo de los jueces superiores Henry Napoleón Vera Ortiz y Domingo Celestino Alvarado Luis, hasta su reincorporación, para lo cual se emite la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la magistrada ELIZABETH VICENTA ARIAS QUISPE como Jueza Superior encargada de la Investigación Preparatoria de los procesos por delitos de función atribuidos a funcionarios públicos (Titular), cuya competencia comprende el distrito judicial de Cajamarca, en reemplazo del Juez Superior Domingo Celestino Alvarado Luis, hasta su reincorporación.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la magistrada HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN como Jueza Superior para conformar la Sala Penal Especial de Cajamarca, competente para el Juzgamiento de los procesos por delitos de función atribuidos a funcionarios públicos (Suplente), cuya competencia comprende el distrito judicial de Cajamarca, en reemplazo del Juez Superior Henry Napoleón Vera Ortiz, hasta su reincorporación.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- PRECISAR que la magistrada suplente actuará ante la ausencia de los magistrados designados como titulares, en caso de vacaciones, impedimentos, licencias o eventos de fuerza mayor.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR lo resuelto a la Presidencia del Poder Judicial, ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, al Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, al Administrador del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional, magistrados designados, demás interesados y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

